

Res N° 28/2018

Montevideo, 31 de agosto de 2018.

**VISTO:** La necesidad de realizar la ampliación de los jornales del servicio prestado por la Cooperativa Social de Mantenimiento Integral (COSMI), para continuar con las tareas de mantenimiento del acervo que incluyen albañilería, pintura, electricidad y pequeños trabajos de mantenimiento, mantenimiento de equipos de aire acondicionado y conservación del acervo patrimonial a realizarse en el edificio de la sede de la Biblioteca Nacional.-----

**RESULTANDO:**I) Que por Resolución de fecha 20 de octubre de 2017 se adjudicó la contratación mencionada a la Cooperativa Social de Mantenimiento Integral (COSMI), por un total de 783 jornales, habiendo comenzando la prestación del servicio el 02/01/2017.-----

II) Que el pliego particular de condiciones prevé la posibilidad de aumentar dichos jornales en casos extraordinarios y previa coordinación con la Cooperativa.-----

III) Que el artículo 74 del T.O.C.A.F habilita a realizar la ampliación mencionada siempre que no supere el monto límite para la contratación por procedimiento que tuvo lugar la compra-----

**CONSIDERANDO:** I) Que es necesario continuar atendiendo las reparaciones edilicias de la Institución para lo cual es factible realizar la ampliación objeto de la presente según el artículo 74 del TOCAF.-----

II) Que hay expresa conformidad de ambas partes en realizar la ampliación de jornales referida-----

III) Que existe crédito suficiente para atender ésta erogación.-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, Artículo 33 siguientes del TOCAF (Decreto 150/2012) y considerando el Art. 74 "respetando sus condiciones y modalidades." -----

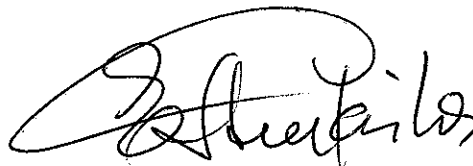
**LA DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**1º) AUTORIZASE:** Ad Referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, la ampliación de las prestaciones del Contrato con la Cooperativa Social de Mantenimiento Integral (COSMI) para realizar las tareas mantenimiento del acervo incluyendo: albañilería, pintura, electricidad y pequeños trabajos de mantenimiento, mantenimiento de equipos de aire acondicionado y conservación del acervo patrimonial a realizarse en el edificio de la sede de la Biblioteca Nacional, correspondiendo a un total de 392 jornales de trabajo, por un valor de jornal de \$ 915 (pesos uruguayos novecientos quince), siendo el monto total de hasta \$ 358.680 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta), sumas exentas de IVA, manteniéndose las demás condiciones establecidas en el llamado originario.----

**2º) IMPÚTESE** la referida erogación con cargo a la Financiación 1.1, Programa 280, Proyecto 823 "recuperación del estado edilicio de la Biblioteca Nacional", Objeto del gasto 271 (de inmuebles e instalaciones), de la Unidad Ejecutora 15 Biblioteca Nacional, del Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura, que se abonará por sistema SIIF. Las sumas mencionadas se ajustaran de acuerdo a la paramétrica siguiente: el porcentaje de aumento acordado en Consejo de Salarios para el grupo 9: Industria de la Construcción, subgrupo 01. El 96,5 %, correspondiente a costos salariales, el 3,5 % restante, correspondiente a costos no salariales, se reajustará por IPC, anual.-----

**3º) PASE** a Financiero Contable para su conocimiento y la prosecución de los trámites correspondientes.-----



**Lic. ESTHER PAILOS VÁZQUEZ**  
Directora General  
Biblioteca Nacional